ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: JURÍDICO-SOCIAL

En[1] comparecencia virtual, el día 15 de octubre de 2021, con la asistencia de:

Presidencia: Ana Fernández Saínz

Secretaría: María José Bravo Bosch

Vocal: Isabel Cantón Mayo

Se constituye la comisión de valoración del ámbito de conocimiento jurídico-social para la evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria de ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español de la Universidade de Vigo.
Una vez constituída, se acuerdan establecer los siguientes

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MODALIDAD MARGARITA SALAS

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

1. **Actividad docente** (hasta un máximo de 4 puntos)

   - **Docencia universitaria:** 2 puntos por año trabajado o la equivalencia de haber impartido 24 créditos ECTS.

   - **Docencia no universitaria:** 1 punto por año trabajado.

2. **Actividad investigadora** (Hasta un máximo de 40 puntos)

   2.1. **Publicaciones**

   En este apartado se tendrá en cuenta para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

1 Si la reunión no es presencial, señalar «En comparecencia virtual»

- Journal Citation Reports
- Scopus
- Bases de Datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, DIALNET, CITESCORE, MIAR, INRES-J, y otras equivalentes, sin que el orden indique prelación.
- Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.
- Las contribuciones en **REVISTAS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:

1. Artículos en revistas científicas indexadas en las bases anteriormente citadas (10 puntos como máximo por aportación).

2. Artículos en revistas científicas no indexadas (2 puntos como máximo por aportación).

   En el área de Derecho, la excepcionalidad es la coautoría.

- Las contribuciones en **LIBROS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:
- Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (10 puntos como máximo por aportación).
- Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (6 puntos como máximo).
- Autor/a o coautor/a de capítulos de libros y ediciones dotadas de ISBN (5 puntos como máximo por aportación).

2.2. Participación en proyectos de investigación.

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (15 puntos como máximo por aportación), nacionales (10 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).
- En calidad de investigador/a colaborador/a en proyectos internacionales (5 puntos por aportación), nacionales (4 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (3 puntos como máximo por aportación).

3. **Otros méritos** (hasta un máximo de 6 puntos).

   Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas: asistencia a Congresos, presentación de comunicaciones, poster, ponencias, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios recibidos, etc. También se tendrán en cuenta méritos relacionados con la gestión universitaria.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS).

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en proyectos de investigación. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación ponderada en función de la relevancia de los méritos aportados por el grupo siguiendo los criterios expresados en el baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:´
  - Estancia internacional: 3 puntos.
  - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
  - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los dos puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año del contrato:
  - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a un grupo de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a la UVIGO en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 1 punto.
  - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

MODALIDAD PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

3. **Actividad docente** (hasta un máximo de 4 puntos)

   - **Docencia universitaria:** 2 puntos por año trabajado o la equivalencia de haber impartido 24 créditos ECTS.

   - **Docencia no universitaria:** 1 punto por año trabajado.

4. **Actividad investigadora** (Hasta un máximo de 40 puntos)

   4.1. **Publicaciones**

   En este apartado se tendrá en cuenta para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

   - Journal Citation Reports
   - Scopus
   - Bases de Datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, DIALNET, CITESCORE, MIAR, INRES-J, y otras equivalentes, sin que el orden indique prelación.
   - Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.
   - Las contribuciones en **REVISTAS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:

     4. Artículos en revistas científicas indexadas en las bases anteriormente citadas (10 puntos como máximo por aportación).

     5. Artículos en revistas científicas no indexadas (2 puntos como máximo por aportación).

     En el área de Derecho, la excepcionalidad es la coautoría.

   - Las contribuciones en **LIBROS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:
   - Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (10 puntos como máximo por aportación).
   - Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (6 puntos como máximo).
   - Autor/a o coautor/a de capítulos de libros y ediciones dotadas de ISBN (5 puntos como máximo por aportación).

5.2. **Participación en proyectos de investigación.**

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (15 puntos como máximo por aportación), nacionales (10 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).

- En calidad de investigador/a colaborador/a en proyectos internacionales (5 puntos por aportación), nacionales (4 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (3 puntos como máximo por aportación).

6. **Otros méritos** (hasta un máximo de 6 puntos).

Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas: asistencia a Congresos, presentación de comunicaciones, poster, ponencias, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios recibidos, etc. También se tendrán en cuenta méritos relacionados con la gestión universitaria.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS).

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en proyectos de investigación. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación ponderada en función de la relevancia de los méritos aportados por el grupo siguiendo los criterios expresados en el baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:´
  - Estancia internacional: 3 puntos.
  - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
  - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los dos puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año del contrato:
  - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a un grupo de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a la UVIGO en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 1 punto.
  - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

5. **Actividad docente** (hasta un máximo de 4 puntos)
   - **Docencia universitaria:** 2 puntos por año trabajado o la equivalencia de haber impartido 24 créditos ECTS.
   - **Docencia no universitaria:** 1 punto por año trabajado.
6. **Actividad investigadora** (Hasta un máximo de 40 puntos)

6.1. Publicaciones

En este apartado se tendrá en cuenta para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

- Journal Citation Reports

- Scopus
- Bases de Datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, DIALNET, CITESCORE, MIAR, INRES-J, y otras equivalentes, sin que el orden indique prelación.
- Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.
- Las contribuciones en **REVISTAS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:

7. Artículos en revistas científicas indexadas en las bases anteriormente citadas (10 puntos como máximo por aportación).

8. Artículos en revistas científicas no indexadas (2 puntos como máximo por aportación).

En el área de Derecho, la excepcionalidad es la coautoría.

- Las contribuciones en **LIBROS** que obtendrán puntuación serán las siguientes:
- Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (10 puntos como máximo por aportación).
- Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (6 puntos como máximo).
- Autor/a o coautor/a de capítulos de libros y ediciones dotadas de ISBN (5 puntos como máximo por aportación).

8.2. Participación en proyectos de investigación.

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (15 puntos como máximo por aportación), nacionales (10 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).
- En calidad de investigador/a colaborador/a en proyectos internacionales (5 puntos por aportación), nacionales (4 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (3 puntos como máximo por aportación).

9. **Otros méritos** (hasta un máximo de 6 puntos).

Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas: asistencia a Congresos, presentación de comunicaciones, poster, ponencias, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios recibidos, etc. También se tendrán en cuenta méritos relacionados con la gestión universitaria.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE

30 PUNTOS).

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en proyectos de investigación. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación ponderada en función de la relevancia de los méritos aportados por el grupo siguiendo los criterios expresados en el baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:´
  - Estancia internacional: 3 puntos.
  - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
  - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los dos puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año del contrato:
  - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a un grupo de investigación UVIGO: 2 puntos.
  - Reincorporación a la UVIGO en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 1 punto.
  - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 14 horas del mismo día.

Presidencia

(*sinatura*)

ANA ISABEL FERNANDEZ SAINZ - 30560779N

Firmado digitalmente por ANA ISABEL FERNANDEZ SAINZ - 30560779N
Fecha: 2021.10.17 10:55:52 +02'00'

Secretaría

(*sinatura*)

BRAVO BOSCH MARIA JOSE - DNI 34960994M

Firmado digitalmente por BRAVO BOSCH MARIA JOSE - DNI 34960994M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD DE VIGO, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=PROFESORA TITULAR DA UNIVERSIDADE VIGO, serialNumber=IDCES-34960994M, sn=BRAVO BOSCH, givenName=MARIA JOSE, cn=BRAVO BOSCH MARIA JOSE - DNI 34960994M
Fecha: 2021.10.18 22:32:26 +02'00'

CANTON MAYO ISABEL - 10169458P

Firmado digitalmente por CANTON MAYO ISABEL - 10169458P
Fecha: 2021.10.18 09:50:54 +02'00'

Vocal

(*sinatura*)